



ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Ana María Lubixarreta de Morales

Escribana Mayor de Gobierno

Escritura de Revocatoria y Nuevo Poder para asuntos judiciales y administrativos
solicitada por la Secretaría de Prevención de Lavado de dinero o bienes.
(SEPRELAD).-

Nº: 44. Fecha: 03-11-2023 Folio: 228 y sgtes. Protocolo: Civil "B"

Primer Testimonio

25 de Mayo 982 c/ Estados Unidos
Teléfonos: 423-116-423-117
Asunción - Paraguay



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : EMG

Ana María Zubizarreta
 ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
 25 de Mayo 982 - (+5952) 211 23
 Asunción - Paraguay

N°000422974

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. REVOCATORIA Y NUEVO PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y
2. ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE
3. DINERO O BIENES (SEPRELAD), A FAVOR DE LA ABG. SONIA MARÍA ZALDÍVAR
4. AMADO Y OTROS. -----
5. NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44).- En la ciudad de Asunción, capital de la
6. República del Paraguay, a UN día del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL
7. VEINTITRÉS, ante mí: ANA MARÍA ZUBIZARRETA, Escribana Mayor de Gobierno,
8. comparece: la Señora LILIANA ELIZABETH ALCARAZ RECALDE, en su carácter
9. de Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaria de Prevención de
10. Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), nombrada por Decreto del Poder
11. Ejecutivo N° 14, del 15 de agosto de 2023, paraguaya, soltera, mayor de
12. edad, de mi conocimiento; fija domicilio legal en Federación Rusa y
13. Augusto Roa Bastos, Edificio Cultural del Banco Central del Paraguay.- Y
14. la compareciente, por la representación que ejerce, MANIFIESTA: que
15. viene por este acto a: I) REVOCAR EL PODER GENERAL PARA ASUNTOS
16. JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS conferido al Abg. HERMAN JAVIER CONRADO
17. CORONEL CRISTALDO, con cédula de identidad N° 3.002.905 y matrícula C.S.
18. J. N° 12.869, por escritura pública N° 26 de fecha 21/09/2021 del
19. Protocolo Civil B, autorizada por la Escribana Mayor de Gobierno.- Queda
20. a cargo de la Máxima Autoridad Institucional la notificación de esta
21. revocatoria a su Exmandatario.- Se deja constancia de que la presente
22. revocación no afecta el buen nombre del mismo.- II) OTORGAR PODER
23. GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a los Abogados: a)
24. SONIA MARÍA ZALDÍVAR AMADO, con cédula de identidad N° 937.277 y
25. matrícula CSJ N° 8.171, funcionaria de la Secretaria de Prevención de

1. Lavado de Dinero o Bienes, nombrada por Decreto N° 312 de fecha 13 de
2. septiembre de 2023 como Director General; **b) MARÍA MERCEDES VERA BRÍTEZ,**
3. con cédula de identidad N° 695.844 y matrícula C.S.J. N° 5.431,
4. funcionaria de la Contraloría General de la República (CGR), comisionada
5. a la SEPRELAD durante el Ejercicio Fiscal 2023, según Resolución
6. SEPRELAD N° 21 del 23 de agosto de 2023 y Resolución CGR N° 1.237 del 21
7. de agosto de 2023; **c) JUAN PATRICIO VALLEJOS RIART,** con cédula de
8. identidad N° 4.342.703 y matrícula C.S.J. N° 42.421, funcionario de la
9. SEPRELAD, nombrado por Decreto N° 453 del 3 de octubre de 2023 como
10. Director; **y d) NICOLÁS OTAZÚ RETAMAR,** con cédula de identidad N° 4.459.
11. 744 y matrícula C.S.J. N° 59.925, funcionario de la SEPRELAD, nombrado
12. por Decreto N° 6.841 del 25 de marzo de 2022 como Asesor; para que
13. conjunta, separada o alternativamente, con cualesquiera otros apoderados,
14. en nombre y representación de la Secretaría de Prevención de Lavado de
15. Dinero o Bienes (SEPRELAD), entienda e intervenga en todos los asuntos
16. judiciales y administrativos en que ésta fuere parte, en cualquier
17. carácter.- A tal efecto, faculta al citado profesional para que se
18. presente ante los Jueces, Tribunales y demás autoridades judiciales y
19. administrativas de cualquier fuero, jurisdicción o circunscripción
20. judicial de la República, a fin de promover, intervenir o proseguir
21. hasta su total terminación o ejecución, demandas de toda clase,
22. contestar las promovidas contra la Secretaría de Prevención de Lavado de
23. Dinero o Bienes, reconvenir y contestar reconveniciones; presentar,
24. solicitar, impugnar o tachar toda clase de escritos, escrituras
25. públicas, documentos, pruebas, testigos, informaciones sumarias y



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : EMG

Ana María de la Cruz
 ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
 25 de Mayo 882 - (+59521) 23-1
 Asunción - Paraguay

Nº 000422975

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. cuantos otros justificativos sean menester; prestar o deferir juramentos;
2. recusar a jueces, miembros de los Tribunales de Apelación, de cualquier
3. fuero, jurisdicción o circunscripción judicial del país, a los miembros
4. del Tribunal de Cuentas, a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia
5. y a los representantes del Ministerio Público, de la Sindicatura General
6. de Quiebras y demás auxiliares de justicia; prorrogar o declinar
7. jurisdicciones; asistir a juicios orales, comparendos, cotejos de
8. documentos, reconocimientos de firmas y exámenes periciales; poner y
9. absolver posiciones; oponer y contestar excepciones e incidentes de todo
10. tipo; intervenir en las audiencias de conciliación; someter toda clase
11. de cuestiones a la decisión arbitral, firmando en consecuencia el o los
12. compromisos arbitrales; recusar peritos y árbitros; solicitar por las
13. vías legales correspondientes el cumplimiento de toda obligación
14. derivada de las mismas y de las normas contractuales, con facultad, en
15. consecuencia, para realizar todos los actos y ejercitar todas las
16. acciones y gestiones autorizadas por el Código del Trabajo, las leyes
17. que regulan el funcionamiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad
18. Social, por las ordenanzas y reglamentaciones existentes del fuero
19. laboral, y demás leyes que se dicten en el futuro, así como por las
20. leyes y reglamentos del país, que sean aplicables a las cuestiones y
21. problemas laborales; solicitar ante las autoridades respectivas, a favor
22. de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD),
23. todos los derechos y garantías constitucionales correspondientes.
24. Plantear la inconstitucionalidad de las leyes, decretos, reglamentos,
25. ordenanzas y demás instrumentos normativos, así como también de las

1. sentencias definitivas, autos interlocutorios y demás resoluciones
2. judiciales contrarias a la Constitución; solicitar embargos preventivos,
3. definitivos o ejecutivos, inhibiciones y cualquier otra medida cautelar
4. y sus levantamientos respectivos; requerir medidas oblicuas de
5. conservación y seguridad; ofrecer las cauciones de la ley y las
6. contracautelas que fueran requeridas; intimar desalojos lanzamientos o
7. desahucios; comprometer las causas a juicios de árbitros y amigables
8. componedores; proponer rematadores, oficiales de justicia, médicos
9. forenses, peritos tasadores, contadores, partidores, calígrafos,
10. traductores y otros. Objetar, si fuere necesario, sus conclusiones;
11. solicitar compulsas de libros de contabilidad; aceptar o impugnar
12. jurisdicciones o consignaciones; deducir tercerías; demandar por daños y
13. perjuicios, intereses e indemnizaciones; otorgar y exigir fianzas,
14. cauciones, arraigos y demás garantías reales o personales, solicitar y
15. evacuar diligencias, exhortos, oficios, declaraciones de todo tipo,
16. mandamientos, intimaciones y citaciones judiciales; formular protestos y
17. protestas; protocolizar documentos sujetos a esta formalidad; ratificar,
18. rectificar, aclarar, conferir y registrar instrumentos públicos
19. relativos a actos jurídicos y contratos que deban ser presentados en
20. juicio; hacer constataciones de hechos; concurrir a oficinas
21. administrativas e interponer recursos de reposición o apelación;
22. peticionar y reclamar a las autoridades administrativas; demandar en lo
23. contencioso administrativo; formular consultas, peticiones, solicitudes,
24. reclamos y otros; decir de nulidad parcial o total; redargüir de
25. falsedad documentos o firmas; apelar resoluciones judiciales o desistir



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : EMG

Ana María Zubizarreta
ESCRIBANIA MAYOR DE GOB.
25 de Mayo 982 - (+59521) 33
Asunción - Paraguay

Nº 000422976

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. de este derecho; solicitar intimaciones, actas o constataciones
2. notariales; asistir a audiencias, comparendos y remates; allanarse a
3. demandas, peticiones, sumarios administrativos y a otros actos o
4. pretensiones judiciales o administrativas; desistir de la instancia y de
5. la acción; y realizar, en fin, cuantos más actos, gestiones, trámites y
6. diligencias fueren convenientes para la buena defensa de los intereses y
7. derechos de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
8. (SEPRELAD); todo ello con relevación de costas, costos y demás gastos
9. judiciales y extrajudiciales.- Fotocopias de las Resoluciones y demás
10. documentos mencionados quedan agregados a la presente escritura, a los
11. efectos legales.- Leo a la compareciente, quien la otorga y firma en mi
12. presencia, dejando constancia de haber recibido personalmente su
13. declaración de voluntad, de todo lo cual, doy fe.- FIRMADO: LILIANA
14. ELIZABETH ALCARAZ RECALDE, ante mí: ANA MARÍA ZUBIZARRETA, Escribana
15. Mayor de Gobierno, está mi sello. Sigue en la Hoja de Seguridad de
16. Actuación Notarial Serie PJD-2022 número 313725.- CON ...//...

17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2022



ESCRIBANO : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : EMG

Nº 000313725

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 44 _____
 folio 228 y sgtes. _____ del Protocolo de la División CIVIL _____
 Sección " B " del Registro Notarial Nº EMG _____
 con asiento en ASUNCIÓN _____
 y autorizada por ANA MARÍA ZUBIZARRETA _____
 en el carácter de ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO _____ de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA _____ copia para SECRETARÍA DE PREVENCIÓN _____
 DE LAVADO DE DINERO O BIENES a los TRES _____ días del mes
 de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS _____

Ana María Zubizarreta
Ana María Zubizarreta
 ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
 25 de Mayo 982 - (+59521) 423 - 1167
 Asunción - Paraguay